

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

6395 Orden de 20 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en 2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 21 de octubre de 2014, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 22 de octubre de 2019.

Con fecha 6 de agosto de 2021, se publica la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el 2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta convocatoria tiene por objeto ayudar a financiar programas con el fin de proporcionar al alumnado una formación básica y profesional, acorde con la modalidad objeto de la presente convocatoria y en un perfil profesional, que les posibilite incorporarse a la vida activa o, en otros casos, proseguir sus estudios.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados que figuran en el anexo adjunto, así como la propuesta de resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación de fecha de 14 de octubre de 2021.

Dispongo:

Primero. Conceder a los beneficiarios detallados en el Anexo 1 que se adjunta las cantidades especificadas en el mismo (Relación A Modalidad Adaptada y Relación B Modalidad Especial Bianaual) por importe total de 1.188.272,07 €.

Segundo. Disponer el gasto correspondiente a las entidades subvencionadas que se detallan en las Relaciones A y B del anexo I, por las cantidades especificadas en las mismas siendo, para la modalidad Adaptada, una cuantía total de seiscientos veintiocho mil doscientos setenta y dos euros con siete céntimos (628.272,07 €) de los cuales doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro euros (259.864,00 €) con cargo a la partida 15.02.00.422H.48307 proyecto 46833 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2021 y trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ocho euros con siete céntimos (368.408,07 €) con cargo a la misma partida de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2022; para la modalidad Especial, una cuantía total de quinientos sesenta mil euros (560.000,00 €) de los cuales ciento veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con noventa céntimos (122.448,90€) con cargo a la partida 15.02.00.422H.48307 proyecto 46834 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2021, doscientos ochenta mil euros (280.000,00 €) con cargo a

la misma partida y proyecto de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2022 y una cuantía de ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y un euros con diez céntimos (157.551,10 €) con cargo a la misma partida y proyecto de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2023.

Tercero. Calendario de actividades.

Las entidades beneficiarias iniciarán los programas a partir del día 1 de octubre de 2021, siendo el día 29 del mismo mes la fecha máxima para iniciar las actividades formativas.

La fecha máxima de finalización de los programas será el 31 de agosto de 2022. El día 27 de junio de 2022 será la fecha para finalizar el periodo formativo ordinario y el día 28 de julio de 2022 para finalizar el período extraordinario, si es el caso.

Los programas de 2.º curso de la modalidad especial bianual de la convocatoria de 2020 iniciarán los programas y actividades formativas a partir del 15 de septiembre de 2021, siendo el día 24 del mismo mes la fecha máxima para iniciar las actividades formativas. El periodo formativo ordinario finalizará el 24 de junio de 2022 y el día 25 de julio de 2022 finalizará el periodo extraordinario, si es el caso. La fecha máxima para finalizar los programas será el 31 de agosto de 2022.

Las entidades que inicien 2.º curso de la modalidad especial bianual en 2022, seguirán el calendario que se establezca en la convocatoria de 2022.

Excepcionalmente y previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, se podrán modificar dichas fechas.

Cuarto. Requisitos para el pago.

Para proceder al pago, las entidades beneficiarias presentarán la documentación a la que hace referencia el artículo 11.3 de las bases reguladoras, antes del 9 de noviembre de 2021.

Quinto. Régimen de recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46, párrafo 1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Murcia, 20 de octubre de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, P.D. la Secretaria General, María Luisa López Ruiz (Orden de 11/09/19, BORM n.º 211 de 12/09/19).

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Unión Europea

Anexo I

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE
PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

Relación A: Modalidad Adaptada

Consignación Presupuestaria: 15.0200.422H.48307 proyecto 46833

Nº	ACTUACIÓN	Entidad	Nombre completo	Perfil	SOLICITADO	CONCEDIDO	2021	2022
1	Santomera	REPAIN	Redes para la Inserción Socioeducativa	Servicios auxiliares de peluquería	39.750,80 €	39.750,80 €	16.241,50 €	23.509,30 €
2	Cartagena, Los Mateos	RASCASA	Asoc. Rascasa	Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
3	Murcia, Espinardo	COPEDECO	Copedeco, Sdad. Coop.	Operaciones básicas de cocina	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
4	Murcia, Espinardo	COPEDECO	Copedeco, Sdad. Coop.	Operaciones auxiliares de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
5	Murcia, Beniján	COLUMBARES	Asoc. Columbares	Actividades auxiliares de carpintería y mueble	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
6	Alcantarilla	CÁRITAS Alcantarilla	Cáritas Diócesis de Cartagena	Operaciones básicas de restaurante y bar	39.975,35 €	39.975,35 €	16.241,50 €	23.733,85 €
7	Murcia, Beniján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	Servicios auxiliares de peluquería I	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
8	La Unión	SIERRA MINERA	Fundación Sierra Minera	Operaciones básicas de restaurante y bar	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
9	Murcia, Beniján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	Servicios auxiliares de peluquería I	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
10	Murcia, El Palmar	DIAGRAMA	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial	Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción	37.800,00 €	37.800,00 €	16.241,50 €	21.558,50 €
11	Murcia	SECRETARIADO GITANO	Fundación Secretariado Gitano	Actividades auxiliares de comercio	37.925,33 €	37.925,33 €	16.241,50 €	21.683,83 €
12	Murcia	RADIO ECCA	Radio Ecca Fundación Canaria	Operaciones básicas de ofimática	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
13	Murcia, Beniján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	Operaciones básicas de servicios administrativos	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
14	Águilas	CÁRITAS Águilas	Cáritas Diócesis de Cartagena	Operaciones básicas de restaurante y bar	35.020,59 €	35.020,59 €	16.241,50 €	18.779,09 €
15	Totana	EL CANDIL	Colectivo Promoción Social El Candil	Actividades auxiliares en viveros y jardines	40.000,00 €	40.000,00 €	16.241,50 €	23.758,50 €
16	Abanilla	DIAGRAMA	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial	Actividades auxiliares en viveros y jardines	37.800,00 €	37.800,00 €	16.241,50 €	21.558,50 €

Relación B: Modalidad Especial Bianual

Consignación Presupuestaria: 15.0200.422H.48307 proyecto 46834

Nº	MUNICIPIO	ENTIDAD	Nombre completo	Perfil	SOLICITADO	CONCEDIDO	2021	2022	2023
1	Cartagena	ASIDO CARTAGENA	Asociación para la Atención Integral de las personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus familias (ASIDO-CARTAGENA)	Operaciones auxiliares de comercio	80.000,00 €	80.000,00 €	17.492,70 €	40.000,00 €	22.507,30 €
2	Murcia	ASSIDO MURCIA	Asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO-Murcia)	Operaciones auxiliares de lavandería industrial	80.000,00 €	80.000,00 €	17.492,70 €	40.000,00 €	22.507,30 €
3	Murcia	FAMDIF Murcia	Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica FAMDIF/COCEMFE	Operaciones básicas de ofimática	80.000,00 €	80.000,00 €	17.492,70 €	40.000,00 €	22.507,30 €
4	San Javier	AIDEMAR	AIDEMAR - Asociación para la integración del discapacitado en la comarca del Mar Menor	Actividades auxiliares en viveros y jardines	80.000,00 €	80.000,00 €	17.492,70 €	40.000,00 €	22.507,30 €
5	Torre-Pacheco	PROMETEO	Asociación de personas con discapacidad PROMETEO	Actividades auxiliares en viveros y jardines	80.000,00 €	80.000,00 €	17.492,70 €	40.000,00 €	22.507,30 €
6	Caravaca	APCOM	Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual del Noroeste APCOM	Operaciones auxiliares de comercio	80.000,00 €	80.000,00 €	17.492,70 €	40.000,00 €	22.507,30 €
7	Caravaca	APCOM	Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual del Noroeste APCOM	Operaciones básicas de pisos en alojamiento	80.000,00 €	80.000,00 €	17.492,70 €	40.000,00 €	22.507,30 €